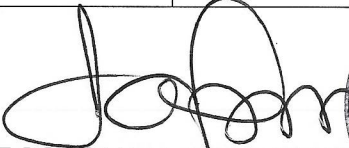
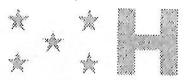


IAIP 2023  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL/AGENCIA HONDUREÑA AERONAUTICA CIVIL/SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ACUERDOS DE DELEGACIÓN EMITIDOS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2024

| N° | NÚMERO DE ACUERDO DE DELEGACIÓN | VIGENCIA                                                                  |             | DELEGANTE                                            | DELEGADO                      | OBSERVACIÓN.                                                                                                                                                                        |
|----|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                 | FECHA INICIAL                                                             | FECHA FINAL |                                                      |                               |                                                                                                                                                                                     |
| 01 | ACUERDO AHAC No 006-2024        | Del catorce (14) de febrero de 2024, hasta nueva disposición del suscrito |             | Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC | ERALDO EFRAIN JUAREZ GONZALES | Delegado como encargado temporal del departamento de Transporte Aéreo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.                 |
| 02 | ACUERDO AHAC No 007-2024        | Del veintidós (22) de febrero de 2024, hasta el uno (01) de marzo.        |             | Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC | JORGE CORRALES McCARTHY       | Delegado como Sub-Director Técnico de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.                                                    |
| 03 | ACUERDO AHAC No 008-2024        | Del veintiséis (26) de febrero de 2024, al primero (01) de marzo de 2024. |             | Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC | CARLOS ROBERTO PADILLA BULNES | Delegado como Inspector / Instructor OJT del departamento de Vigilancia ANS/MET de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de esta.    |
| 04 | ACUERDO AHAC No 009-2024        | Del veintiséis (26) de febrero de 2024, al primero (01) de marzo de 2024. |             | Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC | YALENA CONSUELO BONILLA       | Delegada como encargada Temporal de la Jefatura del departamento de Navegación Aérea, de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo. |

  
ABOG. ISaura AVILA CANALES  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA





## ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 006-2024

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

**CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de la Jefatura del Departamento de Transporte Aéreo se encuentra vacante, por lo que resulta procedente nombrar al señor **ERALDO EFRAIN JUAREZ GONZALEZ** como encargado temporal de la Jefatura del Departamento de Transporte Aéreo en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho Departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO 4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

### POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.



ACUERDA:

**ARTÍCULO 1:** Delegar en el Sr. ERALDO EFRAIN JUAREZ GONZALEZ como encargado temporal del Departamento de Transporte Aéreo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

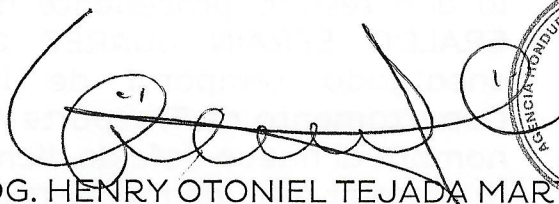
**ARTÍCULO 2:** La delegación al Sr. ERALDO EFRAIN JUAREZ GONZALEZ como encargado temporal Departamento de Transporte Aéreo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.

**ARTÍCULO 3:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del miércoles (14) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) hasta nueva disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del Departamento de Transporte Aéreo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA  
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. HENRY OTONIEL TEJADA MARTÍNEZ  
ENCARGADO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Delegado Mediante Acuerdo AHAC-003-2024

C. Archivo



**ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 007- 2024.-**

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

**CONSIDERANDO (3):** Que el suscrito Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, estará ausente de sus funciones durante el periodo comprendido del jueves veintidós (22) de febrero al uno (1) de marzo del presente año, por encontrarse ausente temporalmente, debido a compromisos oficiales que debe cubrir en su condición antes mencionada.

**CONSIDERANDO (4):** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita, económica y eficiente a fin de satisfacer el interés general, y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.

**POR TANTO**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 41, 119 de la Ley General de la Administración Pública; 19 de la Ley de Aeronáutica Civil; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil.



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1:** Delegar en el Licenciado **JORGE CORRALES McCARTHY** Subdirector Técnico de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), facultades amplias y suficientes para que asuma las funciones inherentes al cargo del Director Ejecutivo de la AHAC en los siguientes asuntos: a). Emitir providencias, resoluciones en los diferentes procedimientos administrativos que se gestionan en la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil; b). Autorizar documentos técnicos que sean competencia del Director Ejecutivo; y, c). Efectuar cualquier actuación necesaria para el fiel cumplimiento de los objetivos de la AHAC;

**ARTÍCULO 2:** La delegación en el Sub-Directora Técnico de la AHAC, Licenciado **JORGE CORRALES McCARTHY** de la atribución contenida en el artículo 1, implica que debe de seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.

**ARTÍCULO 3:** La presente delegación de funciones es sin perjuicio de las atribuciones que mantiene el Licenciado **JORGE CORRALES McCARTHY** como Sub-Director Técnico de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

**ARTÍCULO 4:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del **jueves veintidós (22) de febrero al uno (1) de marzo del presente año**, y deberá transcribirse al Licenciado **JORGE CORRALES McCARTHY**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**



**ABOG. HENRY OTONIEL TEJADA MARTÍNEZ**  
**ENCARGADO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA**  
**Delegado Mediante Acuerdo AHAC-003-2024**

## ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 008-2024

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). - El encargado de Dirección Ejecutiva de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

**CONSIDERANDO (3):** Que el Departamento de Vigilancia ANS/MET no cuenta con inspector de los servicios de tránsito aéreo y para completar la planilla de inspectores se impartió el curso básico de inspector de navegación aérea, al Sr. **HECTOR NERY LOPEZ**, y que para continuar con la capacitación se requiere el entrenamiento practico en el puesto de trabajo (OJT) para que se desempeñe como Inspector ATS.

**CONSIDERANDO (4):** Que actualmente quien cuenta con la habilitación de Inspector ATS, es el Señor **CARLOS ROBERTO PADILLA BULNES**.

**CONSIDERANDO (5):** Que resulta procedente nombrar a **CARLOS ROBERTO PADILLA BULNES** como Inspector / Instructor OJT del Departamento de Vigilancia ANS/MET, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO (6):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

**POR TANTO**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1:** Delegar en **CARLOS ROBERTO PADILLA BULNES** como Inspector / Instructor OJT del Departamento de Vigilancia ANS/MET de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

**ARTÍCULO 2:** La delegación al Sr. **CARLOS ROBERTO PADILLA BULNES** como Inspector / Instructor OJT del Departamento de Vigilancia ANS/MET de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.

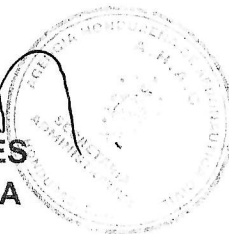
**ARTÍCULO 3:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del lunes **veintiséis (26) de febrero hasta el viernes primero (01) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, por disposición del suscrito.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**LIC. JORGE CORRALES McCarthy**  
**ENCARGADO DE DIRECCION EJECUTIVA**  
**MEDIANTE ACUERDO DE DELEGACION 007-2024**



  
**ABOG. ISAURA AVILA CANALES**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**



C. Archivo

## ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 009-2024

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). El encargado de Dirección Ejecutiva de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

**CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

**CONSIDERANDO (3):** Que el puesto de la Jefatura del departamento de Navegación Aérea se encuentra vacante, por estar asignado el titular a un proceso de entrenamiento práctico de navegación aérea (OJT), por lo que resulta procedente nombrar a **YALENA CONSUELO BONILLA** como encargada temporal de la Jefatura del departamento de Navegación Aérea, en tanto el titular de dicho departamento retoma sus actividades, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

**CONSIDERANDO (4):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

### POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

**ACUERDA:**

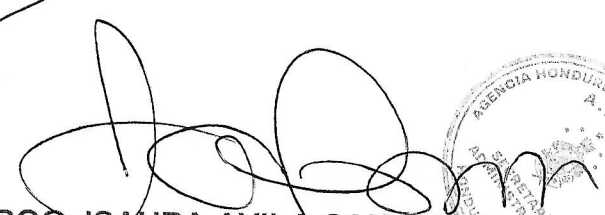
**ARTÍCULO 1:** Delegar en **YALENA CONSUELO BONILLA** como encargada temporal de la Jefatura del departamento de Navegación Aérea, de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

**ARTÍCULO 2:** La delegación al Sr. **YALENA CONSUELO BONILLA** como encargada temporal de la Jefatura del departamento de Navegación Aérea, de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.

**ARTÍCULO 3:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del lunes **veintiséis (26) de febrero hasta el viernes primero (01) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, por disposición del suscrito, o en su defecto hasta el retorno del titular del Departamento de Navegación Aérea.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**LIC. JORGE CORRALES McCarthy**  
**ENCARGADO DE DIRECCION EJECUTIVA**  
**MEDIANTE ACUERDO DE DELEGACION 007-2024**

  
**ABOG. ISaura AVILA CANALES**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

C. Archivo